

BASES DE LA PROMOCIÓN

Sorteo "Monólogo, gana cada día un jamón de bellota"

OBJETO

Comercial Grupo Freixenet, S.A., con domicilio en C/Joan Sala, nº 2, 08770 Sant Sadurní d'Anoia, sociedad inscrita el 16 de enero de 1989 en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 118.024, folio 41, tomo 10.107, con NIF nº A58588922, con el fin de incentivar las ventas de sus productos, ha decidido organizar y poner en marcha una acción promocional denominada "**Monólogo, gana cada día un jamón de bellota**" para ofrecer un incentivo para el consumo de sus productos Freixenet, que se comercializa en distintos establecimientos comerciales de todo el territorio nacional.

Esta promoción se ajusta a las siguientes bases:

PRIMERA.- Ámbito de aplicación

Ámbito Territorial:

La promoción se desarrollará en el ámbito territorial de España, incluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla.

Ámbito Personal:

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años, con residencia legal en España. Los participantes deberán facilitar su nombre, apellidos, correo electrónico o teléfono para que su participación pueda ser considerada válida.

SEGUNDA.- Duración de la campaña

La campaña promocional se iniciará el 15 de noviembre de 2023 a las 00:00 horas (CET) y terminará a todos los efectos el 14 de enero de 2024 a las 23:59 horas (CET), ambas fechas incluidas.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad.

TERCERA.- Premio

Los premios consistirán en:

Sesenta y un (61) jamones bellota Ibérico 75% raza ibérica de la marca Puente Robles y de 8'5 Kgs de peso aproximado.

CUARTA.- Comunicación

La acción promocional se publicitará a través de la comunicación en el punto de venta, redes sociales e internet.

Para tal acción se han creado los siguientes materiales: Microsite promocional, posts para publicar en redes sociales, expositor cartón, cartela promocional, collarín y stopper.

QUINTA.- Carácter de la promoción

Esta promoción es de carácter gratuito, según mecánica que se indica en el apartado siguiente, por lo que la participación en la obtención de los premios no supone ningún incremento del precio de los productos mencionados ni coste adicional para el consumidor.

SEXTA.- Mecánica promocional

La promoción está destinada a todos los consumidores mayores de edad del producto de la marca Monólogo.

MARCA	REFERENCIA	EAN
Monologo	Monologo Crianza	8436034031130
Monologo	Monologo Verdejo	8410036805425
Monologo	Monologo Garnacha	8410036805913

6.1. Forma de participación

Para participar se deberá realizar una compra mínima de una (1) botella de cualquier producto Monólogo descrito anteriormente en la tabla adjunta e insertar los datos que le requieran en la microsite promocional www.monologovino.promo/jamon.

En dicha microsite habrá una home en la que se encontrará un formulario de participación que se deberá rellenar con la información personal requerida, la información solicitada del tique de compra completo, así como subir una fotografía del mismo tique de compra en su totalidad.

La fotografía debe ser de calidad y deberán verse con claridad todos los datos del tique, esto es, el establecimiento de compra, número de factura simplif cada, fecha y hora, productos comprados e importe total, entre otros. Los datos del tique de compra deben coincidir con los datos rellenados en el formulario en el momento de la participación. La fecha y hora del tique de compra deben ser anteriores al momento de participación y dicha fecha comprendida entre el 1 de noviembre del 2023 y el 14 de enero de 2024. De no ser así, la participación será automáticamente descartada por la organización.

No se considerarán válidos justificantes de pago con tarjeta bancaria, albaranes, notas de recogida, tiques manuscritos o pedidos de compra.

La participación entrará en la batería de sesenta y un (61) momentos ganadores, habiendo cada día un único momento ganador. Cada participante podrá participar tantas veces como tiques de compra Monologo disponga comprendidos en el periodo promocional antes mencionado. El participante conocerá si ha resultado premiado en el mismo momento de participación a través de la microsite promocional. Asimismo, cabe destacar que cada

participante que resulte ganador sólo tendrá acceso a la obtención de una (1) unidad del premio especificado.

Participaciones válidas:

Los datos facilitados deberán ser ciertos y corresponder a una persona física real.

La fotografía del tique de compra deberá ser de un tique original y cumplir todos los requisitos mencionados en el apartado sexto.

Asimismo, el participante deberá conservar el tique de compra original, con el que haya participado en la promoción, hasta la finalización de la presente Promoción, ya que podrá ser solicitado si resulta ganador.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción (tiques o DNIs falsos o manipulados, uso fraudulento del sistema, datos personales falsos, etc.). La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado los datos proporcionados por los participantes para confirmar y revisar que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento y que los datos que han sido proporcionados son exactos y verídicos. La no aportación de esta documentación o la constatación del no cumplimiento en los puntos anteriores dará lugar a la descalificación del participante.

Asimismo, se reserva el derecho de denunciar cualquier infracción a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como a las autoridades que puedan resultar competentes y realizar acciones civiles y penales contra quienes participen de forma fraudulenta en la promoción.

6.2. Obtención del premio

Al participante que resulte premiado, le aparecerá el mensaje en la página web de participación www.monologovino.promo/jamon informándole de que ha resultado ganador.

Durante las siguientes cuarenta y ocho (48) horas, se revisará la información proporcionada, así como el tique introducido para comprobar que la participación sea válida.

El ganador, una vez contactado, deberá contestar al correo electrónico recibido, aceptando el premio y facilitando (a efectos de confirmación) los datos personales que se le soliciten en un plazo máximo de tres (3) días naturales o el premio pasará a un momento ganador reserva. En caso de que el premio que pase al ganador reserva tampoco se pueda completar en el mismo periodo de tiempo se declarará desierto.

En caso de no poder contactar con el ganador por error de la dirección de e-mail o no ser válido el tique de compra y si la promoción sigue en marcha, COMERCIAL GRUPO FREIXENET, S.A. asignará un momento ganador reserva, previamente indicado en la batería de momentos ganadores como "momentos reserva" (uno por cada momento ganador).

Si un participante usa un tique de compra ya registrado, su participación se considerará nula y no podrá resultar ganador.

Los ganadores podrán renunciar a su premio, pero éste no podrá ser canjeado por otro premio diferente, ni en metálico ni de otra forma que no sea la que se menciona en este apartado.

Todos los datos que faciliten los participantes serán tabulados en un archivo informático junto con su hora de participación con el fin de subsanar cualquier irregularidad o incidencia que pudiera producirse con las llamadas o formularios seleccionados como ganadores del premio en cuestión.

Los premiados deberán presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI) para la obtención del premio, nombre completo, dirección postal, dirección de entrega y teléfono.

Sólo se podrá obtener un premio por unidad familiar, es decir, por persona y/o dirección de residencia en el documento de identidad, si en el documento de identidad aparece una dirección de entrega ya registrada con anterioridad en esta promoción, este no se considerará válido y el premio pasará a un momento ganador reserva.

En caso de que hubiese, por parte del proveedor del Jamón, falta de stock o bien algún imprevisto con el Jamón indicado como premio, este entregará al ganador uno de similares características con valor igual o mayor al especificado en estas bases.

Se realizará el envío del premio a la dirección facilitada por el ganador. Si este no se puede entregar por la empresa de envíos en dos (2) intentos este se almacenará en el centro logístico de envíos más cercano del destino y deberá recogerlo el ganador. Si este no es recogido en el plazo que le indique la empresa de envíos este será devuelto y se considerará un premio desierto.

SÉPTIMA.- Tratamiento fiscal de los premios

Este premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo de Comercial Grupo Freixenet, S.A., que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido por Comercial Grupo Freixenet, S.A., por lo que a los ganadores les serán

declarados los importes, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que Comercial Grupo Freixenet, S.A., asuma la cuota resultante de la autoliquidación a practicar en dicha declaración anual.

OCTAVA.- Limitaciones

Quedan excluidos de ganar la promoción los empleados de Comercial Grupo Freixenet, S.A., parientes de primer y segundo grado, los empleados de distribuidores, agentes, representantes, filiales, proveedores, de aquellas empresas integradas en la realización de la promoción y de la impresión y difusión de los componentes de la campaña ni sus familiares de primer y segundo grado, así como aquellas personas que tengan una relación directa (novios, parejas de hecho, etc.) o indirecta con los anteriormente mencionados.

En términos generales, no podrá ganar la promoción ninguna persona o familiar de la misma que haya sido colaborador directo o indirecto de las empresas que, por cualquier causa, haya intervenido en la creación o ejecución de la presente promoción.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. no se hará cargo de los gastos personales ni ninguno que no esté contemplado en estas bases legales y en los que los ganadores puedan incurrir antes, durante o después del disfrute del premio.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. en ningún caso correrá con gastos adicionales que no estén contemplados en los puntos anteriores.

Los ganadores podrán renunciar a sus premios, pero en ningún caso éstos serán canjeados mediante otro medio que no sea el indicado el apartado 6.2, ni podrán ser cedidos ni vendidos a terceras personas.

No se pueden realizar cancelaciones o rectificaciones por parte del ganador después de confirmar la aceptación del premio.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. declina cualquier responsabilidad en caso de que los sistemas utilizados para participar en la presente promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario o sufrieran interrupciones en su funcionamiento por cualquier razón durante el tiempo que dura la promoción y que pudiera afectar total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte de los participantes.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. no se responsabiliza de las causas directamente imputables al servicio de telefonía ni por el eventual incremento de los precios de los servicios utilizados en relación con la presente campaña publicitaria.

En caso de que se produjera cualquier tipo de incidencia, accidente y/o contingencia durante el desarrollo y/o disfrute del premio por parte de los ganadores y sus acompañantes, tanto los ganadores como sus acompañantes excluyen y/o exoneran de toda responsabilidad a Comercial Grupo Freixenet, S.A.

NOVENA.- Datos personales

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán responsabilidad de Comercial Grupo Freixenet, S.A. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el sorteo y el tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al participar en el sorteo.

Le informamos que los datos de carácter personal, recogidos a través del presente, serán tratados con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento. Los datos proporcionados se conservarán durante la vigencia del sorteo o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

En ningún caso se contempla por parte de Comercial Grupo Freixenet, S.A. la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la UE. Dichos datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

Siendo Usted titular de los derechos reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos, podrá ejercer los derechos de los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a Comercial Grupo Freixenet, S.A, C/ Joan Sala, 2 08770 Sant Sadurní d'Anoia, Att. Departamento de Comunicación o a través de la siguiente plataforma: www.report-securely.eu/freixenet.

Asimismo, el interesado consiente que se le envíen los e-mails necesarios para la comunicación y la gestión de la entrega del premio. La indicación de los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, domicilio, DNI, teléfonos y dirección postal y de entrega tendrá carácter obligatorio para la gestión del regalo.

DÉCIMA.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el

derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, los participantes autorizan a que, el vídeo y fotografías en el las que eventualmente aparezcan puedan ser publicados en cualquier momento presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la web y en las Redes Sociales de Comercial Grupo Freixenet, S.A., sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y, según lo indicado, no conllevará contraprestación por lo que, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

DÉCIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad (incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación en cada momento), por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión automática del participante y, como consecuencia de la misma, Comercial Grupo Freixenet, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación que en su caso hubiera podido contraer con dicho participante.

DÉCILOSEGUNDA.- Jurisdicción y ley aplicable

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Comercial Grupo Freixenet, S.A., como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se registrá por las presentes bases y por la legislación española.

DECIMOTERCERA.- Depósito de las bases

Las bases que regulan las características de esta promoción serán depositadas ante notario y estarán disponibles para su consulta en las dependencias de la organizadora, Comercial Grupo Freixenet, C/ Joan Sala, 2; 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) en el Departamento de Comunicación (tlf. 938917000).